



Recepción de Quejas o Denuncias

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Recepción de Quejas o Denuncias

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo.

ÁREA: Contraloría Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Los ciudadanos pueden acudir a presentar Inconformidades o denunciar hechos en contra de Servidores Públicos Municipales **que no sean de Elección Popular**, por acciones u omisiones en la prestación del Servicio Público Municipal. Con fundamento legal en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción 17, 110, 111 y 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FORMA DE SOLICITUD: Puede ser por escrito libre o mediante el formato ya establecido

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE: Copia de la Identificación oficial del promovente, en caso de ser menor de edad acompañar acta de nacimiento del menor y copia de la identificación del Padre o Tutor y proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: Indeterminado.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: Tramite gratuito.

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Indeterminada.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; 9:00 a 16:00 horas

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: No se niega la recepción de ninguna queja, el resultado de la misma dependerá de los elementos que existan para resolver las mismas.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:

Titular: Lic. María del Rosario Carapia Ruiz.

Domicilio: Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje La Cortina, Planta Alta, Barrio El Puente, Temascalcingo, México C.P. 50400.

Teléfono y Fax: (718) 1261414 (718) 1261412

Correo electrónico: contraloriatemascalcingo@hotmail.com